



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 2931 (Original 1653)

Sancionada el 18/09/1953, Promulgada el 02/10/1953

Boletín Oficial N° 4529, del 9 de Octubre de 1953.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de
LEY**

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 1° de la Ley número 1432 sancionada el 27 de setiembre de 1951 que quedará redactado en la siguiente forma:

“Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir hasta al suma de un millón quinientos mil pesos m/n. (\$ 1.500.000.- m/n.) en el estudio y construcción del camino para transporte automotor que una la ciudad de Orán con la localidad denominada “Los Toldos”, departamento de Santa Victoria, cuyo trazado será proyectado y realizado por intermedio de la Administración de Vialidad de la Provincia”.

Art. 2°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de setiembre del año mil novecientos cincuenta y tres.

JESÚS MÉNDEZ – Jaime H. Figueroa – Armando Falcón – Rafael A. Palacios

POR TANTO

Salta, Octubre 2 de 1953.

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

RICARDO DURAND - Nicolás Vico Gimena.